

MEMORANDO

OM-2018-II-00001894

Manizales, 7 de Marzo de 2018

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA RESOLUCION NO. 0070
EMERGENCIA BELALCAZAR

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la siguiente documentos correspondiente a la prorroga resolución emergencia No. 0070 del 2018 Cambio red acueducto por emergencia sector la yee frente a la escuela y sector parte baja la Habana en el municipio de Belalcazar Caldas

- 1) Estudio de conveniencia No.059
- 2) Oficio solicitud contratista
- 3) Oficio Visto bueno supervisor
- 4) Prorroga No.1
- 5) Garantías No. 16 GU067263 Y 16 RE 002402

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Anexo:
Copia: LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

 F-GC-01 Versión: 8 Enero 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

Ciudad y Fecha: Manizales 5 de marzo de 2018

Código		Consecutivo	059
--------	--	-------------	-----

Dependencia o Seccional: Belalcazar

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere la prorroga a la atención de la emergencia según resolución No 00070 soportado en: el día 6 de marzo de los se vencerá el plazo para que el contratista realice la entrega de las obras que se desarrollan en la atención de la emergencia decretada mediante Resolución 00070 del 2018 que tiene por objeto **"Cambio de red de acueducto por emergencia sector la Yee frente a la escuela y sector parte baja la Habana en el municipio de Belalcazar"**; a la fecha esta se encuentra en estado de ejecución habiéndose realizado la reposición de parte de la tubería a reponer, se han instalado 84 metros de tubería de polietileno teniendo un faltante por instalar de 120 metros pero que se ha visto atrasado debido a que la empresa que la produce ha tenido inconveniente con la materia prima lo que ha imposibilitado su producción; en comunicado enviado al contratista el cual es adjuntado manifiestan que esta se estaría entregando la primera semana del mes de abril de la presente anualidad.

Por lo anterior considero oportuno se realice un modificadorio en tiempo para la entrega de las obras considerando como un tiempo prudente de cuarenta (45) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Cambio red acueducto por emergencia sector la yee frente a la escuela y sector parte baja la Habana en el municipio de Belalcazar Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	204,00	4.843	987.972
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	150,00	12.600	1.890.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	4,00	144.273	577.092



F-GC-01
Versión: 8
Enero 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	730.341	730.341
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	20,00	7.086	141.720
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	6,00	77.371	464.226
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m³	80,00	29.800	2.384.000
11	Perforación de vía con barrenos para instalación de tubería de 8"	ml	42,00	325.000	13.650.000
12	En conglomerado	m³	20,00	33.000	660.000
13	Entibado horizontal	ml	0,00	28.910	-
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	20,00	30.415	608.300
15	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
16	Suministro e instalación de tubería de polietileno de 8" PN 25	ml	204,00	270.000	55.080.000
17	Suministro e instalación de porta flanche de 8" PN 25	Un	4,00	687.944	2.751.776
18	Suministro e instalación de codos en polietileno de 8" por 45° PN 25	Un	6,00	1.570.355	9.422.130
19	Suministro e instalación de reducción de polietileno de 8" a 6" PN 25	Un	4,00	958.218	3.832.872
20	Suministro e instalación de brida loca de 8" 500PSI incluye tornillería	Un	4,00	227.438	909.752
21	Suministro e instalación adaptador brida de 6" de 500 PSI	Un	4,00	305.255	1.221.020
22	Empalme a tubería existente	Un	4,00	526.000	2.104.000
23	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	4,00	526.000	2.104.000
24	LLENOS				-
25	Lleno compactado con material de la obra	m³	80,00	27.000	2.160.000
26	Subbase para pavimento	m³	3,00	134.520	403.560
27	CONCRETOS				-
28	Concreto para pavimento y cuneta	m³	3,00	763.644	2.290.932
	Costo Total				104.373.693
	Costo directo				77.342.492
	Administración			24%	18.562.198
	Imprevistos			5%	3.867.125
	Utilidad			5%	3.867.125
	IVA sobre utilidad			19%	734.754
	Costo total				104.373.693



F-GC-01
Versión: 8
Enero 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: PRORROGA 1 A LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA No 00070 de 2018 "Cambio red de acueducto por emergencia sector de la yee frente a la escuela y sector parte baja la habana en el municipio de Belalcazar Caldas"

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Cuarenta y cinco (45) contados desde la fecha de vencimiento inicial

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.

 F-GC-01 Versión: 8 Enero 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 103.638.939
 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:\$ 734.754
 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220211

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación	x	Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela		Acción Popular	Otro	Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	



F-GC-01
Versión: 8
Enero 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		
Estampilla Pro Hospital (1%)		
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		
Impuesto de Guerra (5%)		



F-GC-01
Versión: 8
Enero 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO Ingeniero de zona
(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma
Nombre
Cargo

SOLICITADO POR:

Firma:
Nombre Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo Ingeniero Zona

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de sumarios o al área jurídica.

Manizales, Marzo 5 de 2018

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Interventor Emergencia
Ciudad

Ref.: RESOLUCION No. 00070-2018 CUYO OBJETO ES: "CAMBIO RED DE ACUEDUCTO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR LA YEE FRENTE A LA ESCUELA Y SECTOR PARTE BAJA DE LA HABANA EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS."

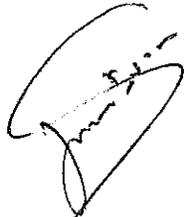
Por medio de la presente hago una solicitud de ampliación en plazo para la ejecución de la emergencia debido a:

- La falta de tubería existente de las empresas fabricantes de esta. ✓
- La fabricación de la tubería para finales del mes de marzo de 2018 ✓
- La entrega de la tubería a finales del mes de Marzo por parte del distribuidor. ✓

Cordialmente

Contratista:
Profesión:
C. C. No.
Dirección de correo
Dirección electrónica
Celular
Ciudad

JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA
INGENIERO CIVIL
10.279.335 de Manizales
Calle 38 No. 32 – 57 APTO. 204 La Estación
joisanchez@hotmail.com
3146454182
Manizales



JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA
Ingeniero Civil

Anexo documentos enviados por correo del distribuidor de la tubería.

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Cont...

Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar

^ Carpetas

- Bandeja de en 199
- Correo no dese. 29
- Borradores 1
- Elementos enviados
- Elementos elimin: 1
- Archivados
- Archivo
- Conversation Histor
- Programado

RV: IMPORTANTE FUERZA MAYOR



erika.gallego@sy.com.co

Fecha: 19/05/2018

Usted; 'SANDRA PATRICIA MUÑOZ CUARTAS' (patricia.muñoz@sy.com.co); maria.zapata@sy.com.co

El mensaje se envió con importancia alta.

Eff 2018_01_19_PE F... 30 KB
FPC Force Majeure Le... 70 KB
RV: INFORMACION I... 727 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (828 KB)
 Descargar todo
 Guardar todo en OneDrive - Personal

Cordial saludo.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes en los que hayan incurrido por no dar cumplimiento a las entregas planteadas en r

Desafortunadamente los productores de nuestra materia prima direccionaron su actividad a sacar hidrocarburos para abastece ocasionada por las fuertes heladas, efectivamente nos están abasteciendo de materia prima pero no en el tiempo y volumen h. logísticas que se presentan en el puerto de Houston, en este momento nuestro tiempo de entrega está planteado para la prim

Es nuestra razón de ser, el servicio y buena atención a nuestros clientes, cuenten con que estamos realizando nuestro mejor es impacto.

Adjunto soporte escrito de algunos de nuestros proveedores.

Siempre a sus gratas órdenes.

ERIKA CRISTINA GALLEGO RESTREPO
 Directora Comercial Nacional
 E-mail Erika.gallego@sy.com.co
 COMERCIALIZADORA S&E Y CIA S.A.
 CEL:3128502114
FÁBRICA Y OFICINAS: Cra. 42 No. 24-12 (Autopista Sur)
 PBX: 57-4-352 85 85 - 57-4- 444 33 99 Ext 715
 FAX: 57-4-377 24 42 – ITAGÚÍ – ANTIOQUIA
OFICINAS EN: BOGOTÁ – CALI – BARRANQUILLA – CARTAGENA
 Línea Nacional: 01 8000 413399
www.sy.com.co – www.tecnopipe.com



La información contenida en este mensaje y sus anexos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. recibido por error esta comunicación, bórrala o destrúyala. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito puesto que su uso medidas legales a que haya lugar. COMERCIALIZADORA S&E Y CIA. S.A. no se hace responsable por la presencia en este mensaje o en sus anexos, de algún virus que equipos, programas o afecte su información.

Actualizar a otros temas





LyondellBasell Tower, Suite 300
1221 McKinney Street
Houston, TX 77010
P. O. Box 2583 (77252-2583)
Phone: 713.309.7200

January 19, 2018

Subject: Polyethylene- Force Majeure Event

Dear Valued Customer,

We regret to inform you that due to a combination of Winter Storm Inga and resultant equipment failure, we have shut down the production of our Matagorda, Texas polyethylene plant. Accordingly, we must declare a force majeure event for products produced at this site effective immediately.

We are currently evaluating the impact of this event on our production capability. Additional information will be provided once we have assessed our ability to supply. Though the extent of the impact has not yet been fully defined, we are issuing this notification as soon as possible to ensure that you are aware of the situation. We will be contacting you regarding product availability once more details are identified.

As always, your account manager is available to address any questions or concerns you may have regarding this force majeure event. We value the trust you place in us as a supplier and we apologize for the inconvenience this may cause you.

Thank you for your understanding and patience.

Regards,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "James R. Clark".

James R. Clark
Director, Polyethylene Americas



Formosa Plastics

Formosa Plastics Corporation, U.S.A.
9 Peach Tree Hill Road
Livingston, NJ 07039
Telephone: (973)-992-2090

February 7, 2018

Dear Valued Customer,

Formosa Plastics Corporation, Texas ("Formosa") experienced an unplanned plant shutdown in its Olefin I unit the end of December 2017. The current evaluation now indicates that the unit will require an extended time to recover, with a current projected restart the second half of February.

As a result, pursuant to Section 4 of Formosa Plastics Corporation, U.S.A. and Subsidiaries Terms and General Conditions, Formosa is declaring Excuse of Performance/Force Majeure on all of its Formolene Polyethylene HMW Bimodal products and LLDPE products.

We are currently evaluating the impact of this event on our production capacity and will provide additional information once we have assessed our ability to supply.

We understand the burden that this will put on your company. Formosa is making every effort to return back to normal production as quickly as possible. Your sales representative will keep you apprised of the status of this issue and work with you on your specific product needs in an effort to minimize the impact of this supply disruption.

Sincerely,

Ken Mounger
Vice President/ General Manager
Formosa Plastics Corporation, U.S.A.
Polyolefins Division

KM/my



Manizales, 5 de marzo de 2018

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Atención de emergencia resolución No 00070-2018.
Asunto: Solicitud modificadorio en tiempo.

Respetado doctor, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga 1 a la resolución de emergencia No 00070-2018 lo anterior soportado en:

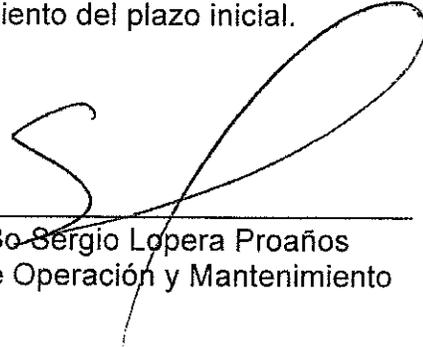
El día 6 de marzo de los se vencerá el plazo para que el contratista realice la entrega de las obras que se desarrollan en la atención de la emergencia decretada mediante Resolución 00070 del 2018 que tiene por objeto **"Cambio de red de acueducto por emergencia sector la Yee frente a la escuela y sector parte baja la Habana en el municipio de Belalcazar"**; a la fecha esta se encuentra en estado de ejecución habiéndose realizado la reposición de parte de la tubería a reponer, se han instalado 84 metros de tubería de polietileno teniendo un faltante por instalar de 120 metros pero que se ha visto atrasado debido a que la empresa que la produce ha tenido inconveniente con la materia prima lo que ha imposibilitado su producción; en comunicado enviado al contratista el cual es adjuntado manifiestan que esta se estaría entregando la primera semana del mes de abril de la presente anualidad.

Por lo anterior considero oportuno se realice un modificadorio en tiempo para la entrega de las obras considerando como un tiempo prudente de cuarenta (45) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Ingeniero
Zona Occidente



VoBo Sergio Lopera Proaños
Jefe Operación y Mantenimiento

Anexo: Carta del Contratista, soporte correos empresa productora.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC. 4871-1

SC. 4871-1

 <p>F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
--	--

PRORROGA NO.1

Consecutivo: _____ Fecha: Marzo 5 del 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Prorroga en Plazo a la Declaratoria de Emergencia mediante Resolución No. 00070 del 19 de febrero del 2018

Adjunto la Resolución Número 00070 con fecha 19 de febrero del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional de Municipio de **Belalcazar, Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista: JORGE IVAN SANCHEZ Identificado con cédula No. 10.279.335 y con la tarjeta profesional No. 17202-61194 CLD

Interventor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Cambio red acueducto por emergencia sector la yee frente a la escuela y sector parte baja la Habana en el municipio de Belalcazar Caldas

Valor estimado: \$104.373.693

Plazo: 15 días calendario

Prorroga No.1 : 45 días calendario lo anterior debido a que el día 6 de marzo del 2018 vence el plazo para que el contratista realice la entrega de las obras que se desarrollan en la atención de la emergencia decretada mediante resolución No. 00070 del 2018 que tiene por objeto Cambio red acueducto por emergencia sector la yee frente a la escuela y sector parte baja la Habana en el municipio de Belalcazar Caldas; a





F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

la fecha esta se encuentra en estado de ejecución habiéndose realizado la reposición de parte de la tubería a reponer, se han instalado 84 metros de tubería de polietileno teniendo un faltante por instalar de 120 metros, pero que se ha visto atrasado debido a que la empresa que la produce ha tenido inconvenientes con la materia prima lo que ha imposibilitado su producción; en comunicado enviado al contratista el cual es adjunto manifiesta que esta se estaría entregando la primera semana del mes de abril de la presenta anualidad.

Por lo anterior se considera viable y oportuno conceder por parte de esta supervisión 45 días de prórroga al resolución No. 0070 del 2018 contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Cambio red acueducto por emergencia sector la yee frente a la escuela y sector parte baja la Habana en el municipio de Belalcazar Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	204,00	4.843	987.972
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	150,00	12.600	1.890.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	4,00	144.273	577.092
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	730.341	730.341
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	20,00	7.086	141.720
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	6,00	77.371	464.226
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m³	80,00	29.800	2.384.000
11	Perforación de vía con barreno para instalación de tubería de 8"	ml	42,00	325.000	13.650.000
12	En conglomerado	m³	20,00	33.000	660.000



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

13	Entibado horizontal	ml	0,00	28.910	-
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	20,00	30.415	608.300
15	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
16	Suministro e instalación de tubería de polietileno de 8" PN 25	ml	204,00	270.000	55.080.000
17	Suministro e instalación de porta flanche de 8" PN 25	Un	4,00	687.944	2.751.776
18	Suministro e instalación de codos en polietileno de 8" por 45° PN 25	Un	6,00	1.570.355	9.422.130
19	Suministro e instalación de reducción de polietileno de 8" a 6" PN 25	Un	4,00	958.218	3.832.872
20	Suministro e instalación de brida loca de 8" 500PSI incluye tornillería	Un	4,00	227.438	909.752
21	Suministro e instalación adaptador brida de 6" de 500 PSI	Un	4,00	305.255	1.221.020
22	Empalme a tubería existente	Un	4,00	526.000	2.104.000
23	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	4,00	526.000	2.104.000
24	LLENOS				-
25	Lleno compactado con material de la obra	m ³	80,00	27.000	2.160.000
26	Subbase para pavimento	m ³	3,00	134.520	403.560
27	CONCRETOS				-
28	Concreto para pavimento y cuneta	m ³	3,00	763.644	2.290.932
	Costo Total				104.373.693
	Costo directo				77.342.492
	Administración			24%	18.562.198
	Imprevistos			5%	3.867.125
	Utilidad			5%	3.867.125
	IVA sobre utilidad			19%	734.754
	Costo total				104.373.693

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista amplíe las garantías en el plazo concedido con el fin de cumplir lo establecido en los plazos y vigencias del original de las garantías iniciales.

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses más cuarenta (45) días adicionales.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a noventa (90) días y tres (3) años más .

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años más cuarenta (45) días adicionales contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses más cuarenta (45) días adicionales.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de noventa (90) días y dos (2) años más.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P se descontaran las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%), el 5% de impuesto de seguridad democrática.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01**



RESOLUCION DE EMERGENCIA 070 DEL 19 DE FEBRERO DE 2018

OBJETO CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO POR EMERGENCIA SECTOR LA YE FRENTE A A LA ESCUELA SECTOR PARTE BAJA LA HABANA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS

MUNICIPIO BELALCÁZAR CALDAS
VALOR \$104.373.693

CONTRATISTA JORGE IVAN SANCHEZ
C.C 10.279.335

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16 GU067263
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL No. 16 RE002402

COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA S.A.

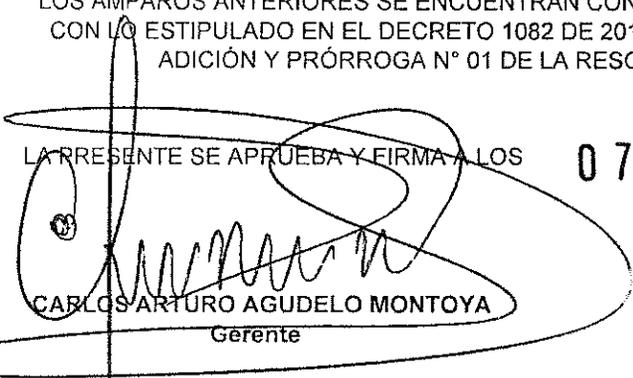
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	5-mar-18	2-sep-18	\$ 31.312.107,90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5-mar-18	5-mar-22	\$ 20.874.738,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	5-mar-18	22-may-21	\$ 20.874.738,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	5-mar-18	2-sep-18	\$ 31.312.107,90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	SI	5-mar-18	22-may-20	\$ 20.874.738,60

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 070 DE 2018

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

07 MAR 2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


FERNANDO MÉLY MEJÍA ALVAREZ
Secretario General



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

POLIZA 16 RE002402 CERTIFICADO 16 RE004082

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1650004082

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: CASTROY

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA DD MM AAAA 06 03 2018

Table with fields: TOMADOR (SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN), DIRECCION (CL 38 NRO 32 57 AP 204), E-MAIL (joisanchez@hotmail.com), ASEGURADO (SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN), BENEFICIARIO (TERCEROS AFECTADOS), CIUDAD (MANIZALES), C.C. O NIT (10279335), TEL. (8802331)

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), ANTERIOR (31,312,107.90), ESTA MODIFICACION (0.00), NUEVA (31,312,107.90)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE, COMPAÑIA), COASEGURO (%), PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES (PRIMA, GAST. EXPED., IVA, TOTAL)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Minimo)

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.1 DE FECHA 05/03/2018 REALIZADA A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SE PRORROGA EL PLAZO EN UN TERMINO DE 45 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO 06 DE MARZO DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS CITADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CENSANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS. LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

Firma Autorizada (Signature)

RES DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (Signature)



(415)770998911901(8020)1650004082

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Tue, 6 Mar 2018 17:32:00

confianza.com.co

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 03 2018

TOMADOR:	SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN		C.C. O NIT:	10279335	7
DIRECCIÓN:	CL 38 NRO 32 57 AP 204		CIUDAD:	MANIZALES	
E-MAIL:	joisanchez@hotmail.com		TELÉFONO:	8802331	
ASEGURADO:	SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN		C.C. O NIT:	10279335	7
DIRECCIÓN:	CL 38 NRO 32 57 AP 204		CIUDAD:	MANIZALES	TEL. 8802331
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0		CIUDAD:	0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 03 2018	HASTA 02 09 2018	31,312,107.90	0.00	31,312,107.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	47,831.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	9,088.00
						TOTAL		56,919.00

DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION No. 00070 DE FECHA 19/02/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A REALIZAR EL CAMBIO DE RED ACUEDUCTO POR EMERGENCIA SECTOR LA YEE FRENTE A LA ESCUELA Y SECTOR PARTE BAJA LA HABANA EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

*SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO.

*EL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONSTRATISTA Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

*EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000 / 100.000.000 / 200.000.000.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLAN DE MANEJO VEHICULAR DONDE SE INVOLUCREN ACTIVIDADES COMO PASOS TEMPORALES PEATONES Y VEHÍCULOS, INSTALACIÓN DE BARRICADAS, CANECAS REFLECTIVAS, CONOS LUMINOSOS, DELINEADORES DEMARCACIONES DE CALZADA ETC.

NO SE AMPARAN LAS FALLAS Y/O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUCIONALES DERIVADOS DE DICHAS INTERRUPCIONES.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IV A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REQUICIVA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

**COMPañIA ASEGURADORA
 DE FIANZAS S.A.
 CONFIANZA**

Firma Autorizada

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Tue, 6 Mar 2018 17:32:00

confianza.com.co



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Póliza CERTIFICADO 16 RE002402 16 RE004082

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650004082

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 03 2018

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO, VALOR ASEGURADO EN PESOS

Table with columns: VIGENCIA, VALOR ASEGURADO EN PESOS, ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES

REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA...

RES DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR signature



(415)770998911901(8020)1650004082

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada signature

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia Tue, 6 Mar 2018 17:32:00

confianza.com.co



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Póliza 16 GU067263 CERTIFICADO 16 GU092500

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660092500

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 06 03 2018

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN) and Value (SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN, CL 38 NRO 32 57 AP 204, joisanchez@hotmail.com, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CR 23 75 82 MILAN)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 4 columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, VALORES. Includes rows for TRM, MONEDA, GAST. EXPED., IVA, and TOTAL.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo)

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.1 DE FECHA 05/03/2018 REALIZADA A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SE PRORROGA EL PLAZO EN UN TERMINO DE 45 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO 06 DE MARZO DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS CITADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00070 DE FECHA 19/02/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A REALIZAR EL CAMBIO DE RED ACUEDUCTO POR EMERGENCIA SECTOR LA YEE FRENTE A LA ESCUELA Y SECTOR PARTE BAJA LA HABANA EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

**** LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

RES DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR signature



(415)7709989911901(8020)1660092500

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Tue, 6 Mar 2018 17:28:55

confianza.com.co